



RES. N° 625-SRT-2017
EXPTE. N° 20.505/17

Tartagal, 12 de diciembre de 2017

VISTO:

El Acta de la Junta Electoral de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal por la cual procede a la proclamación de los candidatos electos para la Dirección de la Escuela de Letras y por los Estamentos de: Profesores Regulares, Auxiliares Regulares, Docentes Interinos, Temporarios y Adscriptos, Estudiantes y Graduados ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la proclamación de candidatos antes mencionada surge como resultado del Acto Eleccionario llevado a cabo en la Sede Regional Tartagal, el día 27 de noviembre de 2017.

Que corresponde convalidar lo actuado por la Junta Electoral de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal y proceder a posesionar a los candidatos electos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- DESIGNAR, de acuerdo con lo expuesto en el Acta de Proclamación de la Junta Electoral de la Carrera de Letras, a:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LETRAS:

PROF. VIVIANA ANALÍA EUGENIA CARRIZO DNI N° 28.096.419

REPRESENTANTES POR EL ESTAMENTO DE PROFESORES REGULARES:

– Titular: LILIAN DEL VALLE FLORES DNI N° 16.167.598



RES. N° 625-SRT-2017

– Suplente: TERESITA MERCADO DNI N° 20.645.019

REPRESENTANTES POR EL ESTAMENTO DE AUXILIARES DOCENTES REGULARES:

– Titular: JOSÉ ANTONIO JUÁREZ DNI N° 21.799.802
– Suplente: RAMÓN CABAÑA DNI N° 20.129.996

REPRESENTANTES POR EL ESTAMENTO DE DOCENTES INTERINOS, TEMPORARIOS Y ADSCRIPTOS:

– Titular: GABRIEL EDGARDO ACOSTA DNI N° 21.978.125
– Suplente: WALTER ARIEL GONZÁLEZ DNI N° 22.196.133

REPRESENTANTES POR EL ESTAMENTO DE GRADUADOS:

– Titular: DINA ESTHER JORQUI DNI N° 34.041.878
– Suplente: RAMÓN NÉSTOR BARNERA DNI N° 17.600.388

REPRESENTANTES POR EL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES:

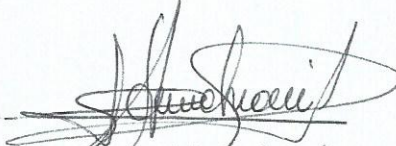
– Titulares: NELDA OFELIA MURGUÍA DNI N° 33.668.627
LARA SOFÍA PALOMO DNI N° 41.052.126
– Suplente: LORENA ORELLANA DNI N° 37.722.352

ARTÍCULO 2°- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3°- COMUNÍQUESE a los interesados y a quien corresponda.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.